

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
DIVORCIO y DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Liquidación de Sociedad Conyugal
Medidas cautelares
Rad. 1100131-10-027-2021-00392-00

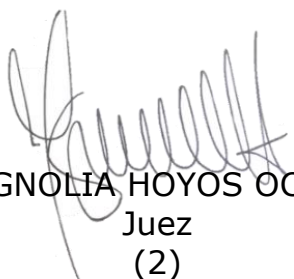
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Conforme con la documental patente (c.digital 21), cumpla Secretaría la orden de librar el total de los oficios correspondientes conforme lo dispuesto en auto anterior, como quiera que no obra comunicación dirigida a la firma Depósitos ByC SAS.

Atienda Secretaría el requerimiento proveniente de la Unidad de Asistencia legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (c.digital 26 mc).

Estese el demandado a lo dispuesto en autos y lo resuelto en esta providencia, respecto de su petición (c.digital 20 mc) y en lo sucesivo actúe a través de su apoderado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 008 FECHA 24-ENERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

MH

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab56c4e84b3749b5c458a85beb60c64ec27685f141cf6edd4c7214550df9d0aa**

Documento generado en 23/01/2023 11:40:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>